



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
15 DE DICIEMBRE de 2021**

SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D ^a .M ^a .Cayetana Rguez.Mestre D ^a .Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. D ^a .Angela Toja González. ----- Secretaria Acctal. D ^a .Ana M ^a Chaves Villadiego.	En Castilleja de la Cuesta a quince de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las 9:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía, en segunda convocatoria la Junta de Gobierno Local (sistema de videoconferencia), siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal. D^a. Ana M^a Chaves Villadiego.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES.

-B.O.P. n°283, de 9 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, ferias de muestras, atracciones o recreo situados en terreno de uso publico e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como el aprovechamiento especial del domino publico por la utilización de cajeros automáticos de la entidades bancarias, en su articulo 3 (cuantía), tarifa quinta (Instalación de mesas, sillas, veladores y otros elementos en terrenos de uso publico).

3.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: APROBACIÓN.

- F.M.D. Personas movilidad

4.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios (05) - Importe: 1.350 €.



5.- ASUNTOS URGENTES.

5.1.- TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: PROPUESTA DE LA DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL DE DISTRIBUCIÓN DE BONIFICACIONES PARA EL EJERCICIO 2021.-

De orden de la Presidencia y por parte de la 1ª Tte. Alcalde y Delegada Municipal de Bienestar Social, Dª. Mª. CAYETANA RODRÍGUEZ MESTRE se da cuenta del asunto y expediente de referencia, ello en desarrollo de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal y del acuerdo inicial adoptado al respecto por la Resolución nº:1079/2021 con fecha 28 de Septiembre del 2021.

A este efecto, pues, se presenta la correspondiente Propuesta de distribución para su aprobación, conforme al listado que se adjunta de solicitantes (281), de las que se propone su aprobación (257), y las que se estiman deben denegarse (24) y causas de la misma, todo ello según se acredita en el expediente.

La Junta de Gobierno, enterada del tema en cuestión y una vez debatido suficientemente, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el listado provisional de relación de beneficiarios (257) de referencia y que se adjunta al efecto, y las denegadas (24) y por las causas que a tal efecto se reseñan.

2º.- Trasladar lo procedente a la Delegación de Bienestar Social en orden a la continuación por la misma de los demás trámites y actuaciones subsiguientes de difusión y alegaciones que procedan por parte de la citada Delegación.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y toma de razón.

6.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Dª. Mª. CAYETANA RODRÍGUEZ, como Delegada de Bienestar Social, informa de la incorporación a la Delegación, con el carácter de alumnas (1) en prácticas curriculares derivadas de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Dª. Violeta Báñez Márquez.

La Junta queda debidamente enterada del tema en cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 9:45 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal. certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria Acctal.